Bucaramanga Santander, 06 de junio de 2023

Señores:
Municipio de Bucaramanga
ARQ. IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura
JHON FERNANDO LARROTA PEÑALOZA
Coordinador Oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga
E. S. D.

ASUNTO: Notificación de otorgamiento de poder, RUT del consorcio y cambio de representación legal **CONSORCIO CIVING**, correspondiente al proceso **SI-SI-LP-001-2023** Lote o Grupo No. 1 - Suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el **CONSORCIO CIVING** identificado con **NIT 901.719.756-5.**

IVAN ADOLFO GOMEZ ACUÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bucaramanga-Santander, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.509.217 expedida en Bucaramanga-Santander, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CIVING** identificado con **NIT 901.719.756-5**, por medio del presente me permito notificar al Municipio de Bucaramanga, mediante la Secretaria de Infraestructura que ***otorgo poder especial, amplio y suficiente*** a **GABRIEL ACUÑA LLANES**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.847.467 expedida en Bucaramanga, para que en nombre y representación del **CONSORCIO CIVING** identificado con **NIT 901.719.756-5** ejecute y realice los trámites legales, incluida la firma del contrato, acta de inicio, administración de recursos y todos aquellos tramites, procesos y procedimientos que comprende la ejecución del contrato de obra pública a suscribirse con el municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", esto incluye tramitar apertura de cuenta bancaria para el **CONSORCIO CIVING** identificado con **NIT 901.719.756-5**, de acuerdo con las especificaciones suministradas por el **MUNICIPIO**, según lo establecido en los pliegos de condiciones, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** todos los cuales forman parte integral del presente contrato".

Por último en el RUT adjunto a la presente solicitud, se encuentra soportado el cambio de representación legal que se surtió, siendo nombrado para tales efectos el ingeniero **GABRIEL ACUÑA LLANES**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.847.467 expedida en Bucaramanga, en igual manera se adjunta el Formato 2 A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, en el cual se evidencia la respectiva modificación.

Lo anterior se soporta en el poder que anexo al presente documento.

Otorgante,

IVAN ADOLFO GOMEZ ACUÑA
C.C. 91.509.217 Expedida en Bucaramanga

GABRIEL ACUÑA LLANES
C.C. 13.847.467 expedida en Bucaramanga

Anexos: RUT Consorcio CIVING Y Formato 2 – Conformación del proponente plural. Tres (03) folios útiles.

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

Municipio de Bucaramanga

secretaria de infraestructura Cra. 11 #34-52
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SI-SI-LP-001-2023 en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
LOTE: 1,2,3 y 4

Estimados señores:

Los suscritos, IVÁN ADOLFO GOMEZ ACUÑA y GLADYS MARINA COLMENARES SILVA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CIVACOM INGENIERIA SAS e INGESSA SAS respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
CIVACOM INGENIERIA SAS Nit. 901.456.304-1	50%
INGESSA SAS Nit 900.024.324-1	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO CIVING.
3. El objeto del consorcio es MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es GABRIEL ACUÑA LLANES, identificado con C. C. No. 13.847.467 expedida en Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar el Contrato, firmarlo tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del consorcio es GLADYS MARINA COLMENARES SILVA, identificado con C. C. No. 60.344.286 de Cúcuta quien está expresamente facultado para firmar, firmar el contrato, acta de inicio y los demás documentos necesarios para la ejecución del mismo, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades ante la ausencia del representante legal.
8. El Señor GABRIEL ACUÑA LLANES acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CIVING.
9. La señora Gladys Marina Colmenares Silva acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO CIVING.
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO CIVING
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	: Carrera 30 #40-25 Mejoras Públicas
Dirección electrónica	: civacomingsas@gmail.com
Teléfono	:3017840850
Telefax	:N/A
Ciudad :	Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

Representante legal de CIVACOM INGENIERÍA SAS
Iván Adolfo Gómez Acuña

Representante legal de INGESSA SAS
Gladys Marina Colmenares Silva

Representante legal de CONSORCIO CIVING
GABRIEL ACUÑA LLANES

Representante legal suplente de CONSORCIO CIVING
Gladys Marina Colmenares Silva

Bucaramanga, 30 de mayo de 2023

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
E. S. D.

Asunto: Poder especial para la realización de todos los trámites legales, incluida la firma del contrato, acta de inicio, administración de recursos y todos aquellos tramites, procesos y procedimientos que comprende la ejecución del contrato de obra pública derivado del proceso de contratación SI-SI-LP-001-2023 Lote o Grupo No. 1 - Suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el CONSORCIO CIVING.

IVAN ADOLFO GOMEZ ACUÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bucaramanga – Santander, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.509.217 expedida en Bucaramanga Santander en calidad de representante legal del CONSORCIO CIVING, por medio del presente escrito *otorgo poder especial, amplio y suficiente* a GABRIEL ACUÑA LLANES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.847.467 expedida en Bucaramanga, para que en nombre y representación del CONSORCIO CIVING ejecute y realice los trámites legales, incluida la firma del contrato, acta de inicio, administración de recursos y todos aquellos tramites, procesos y procedimientos que comprende la ejecución del contrato de obra pública a suscribirse con el municipio de Bucaramanga, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", esto incluye tramitar apertura de cuenta bancaria para el CONSORCIO CIVING, de acuerdo con las especificaciones suministradas por el MUNICIPIO, segun lo establecido en los pliegos de condiciones, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA todos los cuales forman parte integral del presente contrato".

Mi apoderado también cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio de su mandato, en especial las de recibir, notificarse, transigir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, corregir, dejar constancias y salvedades, sustituir con todas las facultades señaladas previamente y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Mi apoderado también cuenta con todas las facultades para realizar, crear y manejar las cuentas bancarias del CONSORCIO CIVING

Sírvase proceder de conformidad a lo de ley.

Otorgante,

IVAN ADOLFO GOMEZ ACUÑA
C.C. 91.509.217 Expedida en Bucaramanga

Acepta,

GABRIEL ACUÑA LLANES
C.C. 13.847.467 Expedida en Bucaramanga

Notaria 11

5443-aba665a5

Bucaramanga (Stder)

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El Notario 11 del Circulo de Bucaramanga Sder. Certifica que el anterior escrito dirigido a: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA , fue presentado personalmente por

ACUÑA LLANES GABRIEL

Quien se identificó con la C.C. 13847467

y además declara que el contenido del presente documento es cierto y la firma y huella que lo autoriza fueron puestas por el(la) compareciente. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

www.notariasenlinea.com

Cod. Verificación
i1fuq



Bucaramanga Stder. / 2023-06-01 17:17:18

PODER

X

FIRMA

FABIAN LEONARDO INFANTE CACERES
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 6656

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el dos (2) de junio de dos mil veintitres (2023) en la Notaría octava (8) del Círculo de Bucaramanga, compareció: IVAN ADOLFO GOMEZ ACUNA identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0091509217 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

6656-1



b82a9db922
02/06/2023 08:00:40

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 8 DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
Notario (8) del Círculo de Bucaramanga , Departamento de Santander
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: b82a9db922, 02/06/2023 08:00:48